

## **ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

De manera virtual, a causa de la emergencia nacional, debido al COVID-19, siendo las 14:02 horas del día dieciséis de setiembre del año dos mil veinte, mediante el uso de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET con Código de Sala meet.google.com/ejo-dkbi-htj, cada uno de los integrantes desde sus domicilios, participaron de la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Señor Rector, Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la Señora Vicerrectora Académica, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, la Vicerrectora Administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Mg. Herminia Callo Sánchez, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dr. José Daniel Paliza Pérez, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Fortunato Endara Mamani, el Director de Promoción del Deporte, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo y la participación del asesor legal interno, Dr. Manuel Marco Fernández García, el Secretario General de la Universidad Andina del Cusco, Dr. José Hildebrando Díaz Torres, y, el apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

El Señor Rector hace uso de la palabra para dar cuenta de la renuncia de la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya, al cargo de Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco, por lo que en uso de sus atribuciones, propone ante el pleno del Consejo Universitario al Dr. José Hildebrando Díaz Torres, para desempeñar el cargo de Secretario General de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a lo dispuesto en el Art. 13° del Estatuto Universitario que señala: “La Secretaría General de la Universidad cuenta con un Secretario designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector”.

Evaluated and brought to a vote, through the expression “approved” through a text message of the chat of the technological tool GOOGLE MEET, it is agreed by unanimity to DESIGNATE with efficacy anticipated on September 14, 2020, as Secretary General of the Universidad Andina del Cusco to Dr. José Hildebrando Díaz Torres identified with DNI N° 23956366, ordinary teacher, associated to full time of the Academic Department of Law, until the authority determines the most convenient.

Considering that the labor in the position of Director of Admission and Pre-University Center of Dr. José Hildebrando Díaz Torres, has concluded, it is necessary to designate a new Director in the cited University Direction, in that sense according to what is provided in Art. 12° of the University Statute the Rector proposes to Mtro. IVÁN HERIK HERMOZA ROSELL, so that he can perform the position of Director of Admission and Pre-University Center of the Universidad Andina del Cusco.

Evaluated and brought to a vote, through the expression “approved” through a text message of the chat of the technological tool GOOGLE MEET, it is agreed by unanimity to DESIGNATE in the position of Director of the University Direction of Admission and Pre-University Center

Universitario de la Universidad Andina del Cusco, al MTRO. IVÁN HERIK HERMOZA ROSELL, docente auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Derecho, a partir del 17 de setiembre de 2020 y, hasta que la Autoridad Universitaria determine lo conveniente y, REQUERIR al Director nombrado a través de la presente resolución, la presentación del Plan de trabajo, para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

El señor Rector con la anuencia del Consejo Universitario solicita se convoque al Dr. José Hildebrando Díaz Torres para que asista en su calidad de Secretario General a la presente sesión de Consejo Universitario, pedido que es acogido favorablemente por el citado Colegiado.

Luego de ser convocado el Dr. José Hildebrando Díaz Torres, pone de manifiesto su reconocimiento por la confianza brindada y se compromete con la gestión a fin de que los propósitos y objetivos se cumplan de manera exitosa.

#### **I. LISTA:**

En el desempeño del cargo de Secretario General, el Dr. José Hildebrando Díaz Torres procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quórum respectivo.

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Se procede a dar lectura de las actas de sesión extraordinaria de fechas 14 de julio de 2020 y del 06 de agosto de 2020, las cuales son aprobadas sin ninguna observación.

#### **III. LECTURA DE DESPACHO:**

- 1. Eleva al Honorable Consejo Universitario el Expediente para Creación del Círculo de investigación para la educación y políticas ambientales.  
Oficio N° 441-2020-VRIN-UAC  
Pasa a la Orden del día.**
- 2. Eleva Expediente para Creación de Revista de Escuela de Posgrado  
Oficio N° 445-2020-VRIN-UAC  
Pasa a la Orden del día.**
- 3. Solicita aprobar el Expediente para Creación del Centro de Investigación Cátedra de Ciencias Penales.  
Oficio N° 444-2020-VRIN-UAC  
Pasa a la Orden del día.**

4. **Sobre solicitud de adopción de medidas correctivas cartas notariales del 13 y 23 de julio de 2020.**  
**Oficio N° 314 - 2020/OAJ- COVID-UAC**  
Pasa a la Orden del día.
5. **Eleva solicitud de modificatoria de cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2021-I**  
**Oficio N° 282-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**  
Pasa a la Orden del día.
6. **Eleva solicitud de autorización de ejecución de resoluciones de reconocimiento de notas de la Escuela de Posgrado.**  
**Oficio N° 202-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**  
Pasa a la Orden del día.
7. **Eleva solicitud de reactivación de Talleres Artísticos de la DIRSEU**  
**Oficio N°266-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**  
Pasa a la Orden del día.
8. **Eleva Resolución para ratificación en Consejo Universitario encargando la coordinación del internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana.**  
**Oficio N° 288COVID-2020-FCSa-UAC.**  
Pasa a la Orden del día.
9. **Eleva opinión legal sobre solicitud de beneficiario de beca por orfandad y beca PRONABEC Ronny Quispe Choquehuanca.**  
**Oficio N° 135-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**  
Pasa a la Orden del día.
10. **Eleva opinión legal sobre solicitud de beneficiaria de beca por orfandad y beca PRONABEC Noemí Pallara Palaco.**  
**Oficio N° 136-2020-VRAD-COVID-19-UAC**  
Pasa a la Orden del día.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA:**

1. **Remite Propuesta de Docentes Tutores de Formación (SITAP) y solicita ratificación de Resolución N° 174-2020-FCSyHH-UAC.**  
**Oficio N° 159-2020-FCSyHH-UAC**

Al respecto la Vicerrectora Académica solicita al pleno del Consejo Universitario se difiera el pedido para ser analizada junto con la propuesta de docentes tutores elevado por la Dra. Isabel Masías.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario acuerdan SE DIFIERA para ser tratado en otro Consejo Universitario.

**2. Reitera solicitud para encargar a docentes ante Consejo de Facultad.  
Oficio N° 160-2020-FCSyHH-UAC**

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades pide se retire su solicitud por lo que el pleno del Consejo Universitario DISPONE su archivamiento.

**3. Eleva Estados Financieros a junio 2020  
Oficio N° 128-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

La Vicerrectora Administrativa solicita la autorización del pleno del consejo universitario para el ingreso del director de administración, del jefe de la unidad de contabilidad y del jefe de la oficina de auditoria a fin de que puedan efectuar la exposición detallada y pormenorizada de los estados financieros a junio de 2020 de la Universidad Andina del Cusco, por lo que de conformidad con lo establecido por la norma estatutaria vigente, corresponde a este órgano de gobierno aprobarlos, previa evaluación a través del acto administrativo correspondiente, para complementar la exposición el Auditor de la UAC señala que los estados financieros han sido objeto de auditoria por una firma de prestigio “ Vizcarra y asociados SRL” que está relacionado con la Séptima Sociedad Auditora en el mundo que es la Mur Internacional Global. La opinión del proceso de auditoria es por la razonabilidad de los estados financieros y la razonabilidad de los ajustes de los estados financieros del año 2019, también refiere que se han adoptado la presentación bajo normas internaciones de información financiera, que viene a ser un conjunto de estándares internacionales de contabilidad, promulgadas por la International Accounting Standard World que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una entidad y que se reflejan en los estados financieros, refiere que estas NIFF son adoptadas por nuestro país a través del Consejo Normativo de Contabilidad que es parte del Ministerio de Economía y Finanzas y, para la adopción por parte de la UAC se ha considerado la versión 2019, trabajo que es ponderado por los integrantes del Consejo Universitario expresando su felicitación y reconocimiento a la Vicerrectora Administrativa y su equipo de trabajo.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad APROBAR los Estados económicos y financieros al 30 de junio de 2020 de la Universidad Andina del Cusco.

**4. Eleva liquidación técnico financiera, acta de conciliación técnico financiera y expediente de la obra “Construcción Polideportivo del Local de Qollana” para su aprobación por el Consejo Universitario.  
OFICIO N° 132-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

La Vicerrectora Administrativa, solicita la participación en la sesión de consejo universitario del jefe de infraestructura y obras y del jefe de la unidad de contabilidad para efectuar la exposición de la liquidación Técnico financiera de la obra CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL LOCAL DE QOLLANA” de la Universidad Andina del Cusco ejecutado por la Empresa Puma Asociados, cuyo costo final asciende a la suma de S/. 7’ 036, 235. 40.

El Jefe de la oficina de infraestructura y obras aclara que los estudios y proyectos del expediente técnico ha sido una prestación adicional sin retribución económica por parte de la empresa SICE por lo que los costos de S/. 16, 500. 00 (dieciséis mil quinientos soles) es un costo muy bajo porque solo ha sido utilizado para hacer la actualización y la incorporación del cableado estructurado.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de Obra “CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL LOCAL DE QOLLANA” de la Universidad Andina del Cusco, ejecutado por la Empresa Puma Asociados cuyo costo final de la obra asciende a la suma por la suma de S/. 7’ 036, 235. 40 (siete millones treinta y seis mil doscientos treinta y cinco con 40/100 soles) distribuidos de la siguiente manera: Estudio y proyectos que asciende a la suma de S/. 16, 500. 00 (dieciséis mil quinientos soles), pagos vía valorizaciones a Puma Asociados por la suma de S/. 6’ 909, 434. 00 (seis millones novecientos nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), supervisión de obra por la suma de S/. 107, 626.38 (ciento siete mil seiscientos veintiséis con 38/100 soles) y trámites administrativos municipales y otros por la suma de S/. 2, 672.02 (dos mil seiscientos setenta y dos con 02/100 soles), en aplicación de la NIIF se procedió a la descomponetización, que consiste en separar del costo total del proyecto S/. 7’ 036.235,40 (siete millones treinta y seis mil doscientos treinta y cinco con 40/100 soles) consecuentemente constituye el equipamiento S/. 867. 740,36 (ochocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta con 36/100 soles) y el costo de las edificaciones S/. 6’ 168.492,04 (seis millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos con 04/100 soles) cuyo monto se debe considerar para fines de activación en la cuenta 331 edificaciones y, DISPONER que la Unidad de Contabilidad, Oficina de Infraestructura y Obras y la Unidad de Patrimonio procedan respectivamente a efectuar la activación de la obra en la cuenta contable respectiva, disponer su utilización y mantenimiento e incluir en el inventario de bienes patrimoniales de la institución.

**5. Alcanza Reglamentos virtualizados del Tribunal de Honor y Hostigamiento Sexual para Docentes y Estudiantes, y Trabajadores Administrativos de la Universidad Andina del Cusco y solicita se remitan a los miembros del Consejo Universitario.  
OFICIO N° 304 - 2020/OAJ-COVID-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad:

- APROBAR el Reglamento de hostigamiento sexual para docentes y estudiantes de la Universidad Andina del Cusco virtualizado, conforme la propuesta presentada por la Oficina de Asesoría Jurídica.

- APROBAR el Reglamento sobre hostigamiento sexual para personal Administrativo de la Universidad Andina del Cusco virtualizado, conforme la propuesta presentada por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- APROBAR el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Andina del Cusco virtualizado, conforme la propuesta presentada por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**6. Eleva la solicitud de cambio de denominación y eliminación de conceptos de pago de procedimiento académico en Tarifario por modificación y adecuación del Reglamento de la Escuela de Posgrado  
Oficio N° 133-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad MODIFICAR el Tarifario 2020 de la UAC aprobado con Resolución N° 648-CU-2019-UAC de fecha 27 de diciembre de 2019 y por consiguiente autorizan el cambio de denominación de concepto de pago de procedimiento académico conforme se detalla a continuación:

1	C31010001	Inscripción al Proceso de Admisión del postulante, al Programa de Maestría o Doctorado (Proceso de Admisión Ordinario, Traslados Externos o Movilidad)	263
---	-----------	--	-----

Y, ELIMINAR conceptos de pago de procedimiento académico, por la modificación y adecuación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, conforme se detalla a continuación:

2	C31010002	Inscripción al Proceso de Admisión, Programas de Doctorado (Proceso de Admisión Ordinario, Proceso de Admisión Extraordinario Traslados Internos, Proceso de Admisión Extraordinario Traslados Externos)	263
---	-----------	--	-----

**7. Opinión Legal sobre el recurso de reconsideración formulado por el estudiante Mario Brahandon, Pilares Vargas  
Opinión Legal N° 122-2020/OALI-UAC**

El Asesor Legal señala que el Señor Mario Brahandon Pilares Vargas, estudiante de la escuela profesional de ingeniería civil, interpone recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 019-CU-2020-UAC de fecha 07 febrero de 2020, por la que se resuelve entre otros separar temporalmente por dos semestres académicos (2020-I y 2020-II) de la Universidad Andina del Cusco, por haber cambiado su nota en la asignatura del curso de Física II. Así mismo, se da lectura a la opinión legal, que concluye por declarar la improcedencia de dicho recurso.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por MARIO BRAHANDON PILARES VARGAS con código N° 017100534J estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad

Andina del Cusco, en contra de la Resolución N° 019-CU-2020-UAC de fecha 07 febrero de 2020, por tanto, queda firme el acto administrativo citado.

**8. Eleva relación de docentes extraordinarios semestre académico 2020-I.  
Oficio N° 269-2020- VRAC-COVID-19-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad DESIGNAR con eficacia anticipada al semestre académico 2020-I como docentes extraordinarios académicos a docentes de la Sede Central, Filiales de Quillabamba, Puerto Maldonado y Sicuani de la UAC, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, y cuyos nombres se detallan a continuación:

Nº.	PROF.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	LIC.	CHAVEZ CHACON, ANA CECILIA	Departamento Académico de Administración.
2	LIC.	HUMPIRE CASTRO, ROY ANDY	Departamento Académico de Administración.
3	LIC.	PEREZ ALARCON, SHARON FARAH	Departamento Académico de Administración.
4	CD.	FIGUEROA CONCHA, MIGUEL ANGEL	Departamento Académico de Estomatología
5	LIC.	CHAMPI CCASA, FLORENTINO	Departamento Académico de Humanidades y Educación
6	LIC.	NAVARRO HUAMANI, KAREM LISBETH	Departamento Académico de Humanidades y Educación
7	LIC.	QUISPE SOTA, CRISOSTOMO	Departamento Académico de Humanidades y Educación
8	LIC.	SARMIENTO LA TORRE, ROCIO CLORINDA	Departamento Académico de Humanidades y Educación
9	LIC.	VALDERRAMA ESCALANTE, GONZALO	Departamento Académico de Humanidades y Educación
10	ING.	ALVAREZ ALVAREZ, GOYO	Departamento Académico de Ingeniería Civil
11	ING.	ASCUE ESCALANTE, KILDARE JUSSETY	Departamento Académico de Ingeniería Civil
12	ING.	CCORI SALAZAR, DANIEL GUSTAVO	Departamento Académico de Ingeniería Civil
13	ING.	ESPETIA HUAMANGA, HUGO	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas
14	ING.	MIRANDA POMACONDOR, REYNALDO C	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
15	ING.	CHAVEZ BERMUDEZ, BITIA KURI	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
16	LIC.	ATAUCHI MENDOZA, JORGE EDUARDO	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
17	LIC.	GUZMAN CACERES, GIOVANNA	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
18	ING.	MOSQUEIRA VILLALBA, TANIA	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
19	ING.	SALCEDO VALERIANO, MARIA CONCEPCION	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
20	LIC.	SERRUDO CHOQUE, MARIA INOCENCIA	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
21	FIS.	YUCRA CCAMA, ISIDRO ISAAC	Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística
22	MED.	ALBIS VILLA, MIRTHA	Departamento Académico de Medicina Humana
23	MED.	CONDORI MESCO, LUIS FELIPE	Departamento Académico de Medicina Humana
24	MED.	CORNEJO PORTILLO, MARIO	Departamento Académico de Medicina Humana
25	MED.	MORALES MERCADO, REYNALDO	Departamento Académico de Medicina Humana
26	BLGO.	PEREZ VELEZ, ERIKA SOFIA	Departamento Académico de Medicina Humana
27	MED.	PONCE DE LEON OTAZU, YURI LEONIDAS	Departamento Académico de Medicina Humana
28	MED.	RICALDE ROLDAN, VANESSA	Departamento Académico de Medicina Humana

29	MED.	SANCHEZ DEL MAR, DEOBLINGER DUBERLY	Departamento Académico de Medicina Humana
30	MED.	TUPAYACHI BARRA, VANIA	Departamento Académico de Medicina Humana
31	LIC.	VALDEZ GAMARRA, DORIS	Departamento Académico de Medicina Humana
32	MED.	VIGNATTI VALENCIA, WALTER JUSTO	Departamento Académico de Medicina Humana
33	MED.	YEPEZ USUCACHI, MAGALI	Departamento Académico de Medicina Humana
34	MED.	VELASQUEZ CUENTAS, LUCIO	Departamento Académico de Medicina Humana
35	PS.	MADUEÑO VASQUEZ, ALAIN ESTEBAN	Departamento Académico de Psicología
36	PS.	PILCO LOAIZA, SORAIDA	Departamento Académico de Psicología
37	LIC.	PEREZ GONZALEZ, CINTHYA	Departamento Académico de Psicología
38	ABOG.	VELASQUEZ CUENTAS, LILIANA URSULA	Departamento Académico de Turismo
39	ARQ.	AGUIRRE ZAMALLOA, CESAR LEOPOLDO	Escuela Profesional de Arquitectura
40	ARQ.	AVILA ALATRISTA, JOSE ZENDIC	Escuela Profesional de Arquitectura
41	ARQ.	CAVERO HERMOZA, ELEALI GUIMEL	Escuela Profesional de Arquitectura
42	ARQ.	ESTRADA YBERICO, LUIS ENRIQUE	Escuela Profesional de Arquitectura
43	ARQ.	HUAYCOCHEA RECHARTE, YURI GREGORI	Escuela Profesional de Arquitectura
44	ARQ.	SOTO CASTILLO, CARLOS AUGUSTO	Escuela Profesional de Arquitectura
45	LIC.	ESPINOZA NIZAMA, PAUL GERALDY	Escuela Profesional de Tecnología Medica
46	LIC.	GONZALO MEDRANO, KERRY JOEL	Escuela Profesional de Tecnología Medica
47	LIC.	TULLUME CAMACHO, KATHERINE PAOLA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
48	LIC.	REYNA ALFARO, CARLOS RENAN	Escuela Profesional de Tecnología Medica
49	LIC.	RODRIGUEZ GUZMAN, BEATRIZ LITA	Escuela Profesional de Tecnología Medica
50	LIC.	MEZA PEREZ, SHIRLEY SOLEDAD	Escuela Profesional de Tecnología Medica
51	CPC.	ALATA HUAÑA, EDITH CLORINDA	Filial Quillabamba
52	ABOG.	AUCCAHUAQUI TORRE, LISBET	Filial Quillabamba
53	ABOG.	BEISAGA MORMONTOY, EDWIN ALFREDO	Filial Quillabamba
54	LIC.	BELTRAN BAZALAR, ROCIO YVONE	Filial Quillabamba
55	ABOG.	CHUQUITAPA VEGA, WALTER YURI	Filial Quillabamba
56	ING.	GARCIA RODRIGUEZ, ERIK BORIS	Filial Quillabamba
57	LIC.	MORA MORMONTOY, ELISA	Filial Quillabamba
58	ECON.	OLMEDO USCA, NELSON	Filial Quillabamba
59	LIC.	ONTON VERA, JOSE RAMON	Filial Quillabamba
60	CPC.	PEÑA PEÑA, HAROLD	Filial Quillabamba
61	ABOG.	PEREZ RAMOS, JAVIER MAX	Filial Quillabamba
62	ABOG.	RADOVICH COLLADO, CARLOS	Filial Quillabamba
63	ABOG.	ROMERO PARIZACA, ROCIO FLOR	Filial Quillabamba
64	ABOG.	VALDIVIA BAUTISTA, WILL BRAYAN	Filial Quillabamba
65	ING.	VALDIVIA DUEÑAS, WALTHER ISIDRO	Filial Quillabamba
66	LIC. PS.	VELASQUEZ GUEVARA, JEANINE ELIANA	Filial Quillabamba
67	ECON.	VERA OTAZU, ROBERTO	Filial Quillabamba
68	CPC.	ANCO MAQUERA, DORA ELIA	Filial Sicuani
69	ING.	CORNEJO PARDO, FERNANDO ENRIQUE	Filial Sicuani

70	ABOG.	ESPIRILLA MEDRANO, RIVELINO EMER	Filial Sicuani
71	CPC.	ESPIRILLA MEDRANO, YURI YUMAR	Filial Sicuani
72	CPC.	HURTADO VARGAS, ROSA	Filial Sicuani
73	CPC.	MANRIQUE FLOREZ, GLEYZI	Filial Sicuani
74	ABOG.	PUMA LLANQUE, ANA MELVA	Filial Sicuani
75	ABOG.	RIOS VERA, FRANKLIN GUIDO	Filial Sicuani
76	ABOG.	RODRIGUEZ UGARTE, CANDY EVELIA	Filial Sicuani
77	ABOG.	SARA FLORES, KRISS MASSIELL	Filial Sicuani
78	ABOG.	VENTURA NINA, VIKI	Filial Sicuani

**9. Eleva cuadro comparativo de estudios jurídicos para atención de proceso con la SUNAT. OFICIO N° 134-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

la vicerrectora administrativa realiza un exposición detallada respecto a lo efectuado por el comité de adquisiciones y obras de la universidad, en atención a lo encomendado por este colegiado sobre la convocatoria para la propuestas de servicios profesionales para atención procesos SUNAT, para dar cumplimiento a acuerdo de Consejo Universitario de evaluar las propuestas del estudio jurídico o asesor legal que pudiera asumir la defensa de la Universidad, a consecuencia de la emisión de la resolución del Tribunal Fiscal N° 02593-3-2020, se ha cursado la invitación por parte de la Universidad a quince (15) Estudios Jurídicos, a nivel nacional, de lo que se tiene solo dos propuestas que fueron analizadas exhaustivamente por el comité de adquisiciones y obras, a través de un cuadro comparativo analizando cada uno de sus propuestas, las mismas que han sido calificadas por la comisión y cuyo resultado se pone a consideración del Consejo Universitario a fin de que este colegiado pueda determinar qué estudio jurídico se hará cargo de la defensa de la UAC ante la SUNAT.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad que sea el estudio quien haga la defensa ante la SUNAT ENCARGAR al Estudio Muñiz – Cusco Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada para que asuma la defensa de la Universidad Andina del Cusco en los procesos ante el Poder Judicial, contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT, a consecuencia de la emisión de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 02593-3-2020.

**10. Solicita elevar ante el Honorable Consejo Universitario las propuestas de “Convenio de colaboración interinstitucional para la implementación de becas entre El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Andina del Cusco” y “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Andina del Cusco para la implementación de crédito educativo”. OFICIO N°394-2020-DICONI-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad APROBAR AUTORIZAR la celebración de convenios de colaboración interinstitucional

entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Andina del Cusco, que a continuación detalla:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO.

Y, AUTORIZAR al Rector de la Universidad Andina del Cusco la suscripción de los convenios de colaboración interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Andina del Cusco detallados.

## 11. Expedientes de Grados y Títulos

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad aprobar los expedientes de grados académicos y títulos profesionales que a continuación se detallan:

### **OFICIO N° 264-2020-VRAC(COVID-19)- UAC**

#### EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	TUNQUI HUAMANCCARI THANIA LUISA	ADMINISTRACION
2	SANCHEZ QUENAYA LADI ZANNY	ADMINISTRACION
3	PEREZ SORIA MARIA DEL CARMEN	ADMINISTRACION
4	HINOJOSA QUISPE ANAIS	ADMINISTRACION
5	LOZANO YANA TAMIA AYMARA	ADMINISTRACION
6	FABRE ESCOBEDO FLOR THALIA	ADMINISTRACION
7	VALDIVIA TAPIA FARIDE KENYA	ADMINISTRACION

### **OFICIO N° 271-2020-VRAC (COVID-19)- UAC**

#### EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	GONGORA VENERO MILLNHER FABRICIO	CONTABILIDAD
2	HUALLPA CASTRO ANA LUISA	CONTABILIDAD
3	ROJAS TOMAYCONZA HENRRY MISCHAEL	CONTABILIDAD
4	OCHOA QUISPE ZELEMETT PRICILA	CONTABILIDAD

5	SULLCA CCONISLLA MARIBEL	CONTABILIDAD
6	TOCCAS ARANYA CARMEN ROSA	CONTABILIDAD
7	AGUILAR HUACAC DEYNA JULIET	CONTABILIDAD
8	ARAGON CHIPA DIONY VIDAL	CONTABILIDAD
9	BERRIOS TTITO MARTIN CLAUDIO	CONTABILIDAD
10	CUCHO BEJARANO JULISSHA LISBETH	CONTABILIDAD
11	CUEVA HUAMANI LUZ CONSUELO	CONTABILIDAD
12	PAUCCAR CALLIÑAUPA LIBED	CONTABILIDAD
13	VILLAFUERTE CORIMANYA MARYCRUZ YOSELY	CONTABILIDAD
14	QUISPE PARI ABIGAEL ROCIO	CONTABILIDAD
15	VILCA CHOQUE SUSAN MARISOL	CONTABILIDAD
16	HUARANCCA MARTINEZ PABLO ALESSANDRO	CONTABILIDAD
17	SERRANO ESCOBAR JUAN RAUL	ECONOMIA
18	VALENCIA MANRIQUE SEBASTIAN GUILLERMO	ECONOMIA

**OFICIO N° 280-2020-VRAC (COVID-19)- UAC**

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>E.P</b>
1	PUMA HERRERA OLIVIA	DERECHO
2	ARAOZ CASTILLO ANGELA VANESA	DERECHO
3	HUGO CARRILLO THILCIA	DERECHO
4	PACHA CONDORI IRENE	DERECHO
5	VALDIVIA DEL ALCAZAR MELISSA MIRIAM	DERECHO
6	DELGADO CCANA EDGAR	DERECHO
7	NUÑEZ DIAZ JEAN PAUL	DERECHO
8	QUISPE MAMANI PEDRO ALEX	DERECHO
9	TRELLES VARGAS RODRIGO EFRAIN	DERECHO

**OFICIO N° 281-2020-VRAC(COVID-19)- UAC**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>E.P</b>	
1	VALENCIA BRICEÑO GISELA	CONTABILIDAD	<i>Realizo CESPROFE</i>

## **DOCUMENTO QUE VIENEN DE DESPACHO**

- 1. Eleva al Honorable Consejo Universitario el Expediente para Creación del Círculo de Investigación para la educación y políticas ambientales.  
Oficio N° 441-2020-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad CREAR el círculo de investigaciones denominado CIRCULO DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y POLÍTICAS AMBIENTALES de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, presentado por el estudiante Javier Eduardo Gutiérrez Yépez y la docente Mg. Blga. Violeta Eugenia Zamalloa Acurio, como asesora del círculo de la Universidad Andina del Cusco.

- 2. Eleva Expediente para Creación de Revista de Escuela de Posgrado  
Oficio N° 445-2020-VRIN-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad aprobar y AUTORIZAR la creación de “K’uskichay, Revista Científica de la Escuela de Posgrado” de la Universidad Andina del Cusco y, cuyo Comité Editorial se encuentra conformada por:

- Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva – Director del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado. Dr. Isaac Enrique Castro Cuba Barineza.
- Dr. Cleto de la Torre Dueñas
- Dr. Edwards Jesús Aguirre Espinoza
- Mg. Susi Alviz Pazos
- Mg. Estela Quispe Ramos
- Mg. Edward Anibal Morante Ríos

- 3. Solicita aprobar el Expediente para Creación del Centro de Investigación Cátedra de Ciencias Penales.  
Oficio N° 444-2020-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y funcionamiento del CENTRO DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA DE CIENCIAS PENALES de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco y, designar como director del mismo, al docente MG. PERCY VELÁSQUEZ DELGADO.

- 4. Sobre solicitud de adopción de medidas correctivas cartas notariales del 13 y 23 de julio de 2020.  
Oficio N° 314 - 2020/OAJ- COVID-UAC**

El Dr. José Daniel Paliza señala, que lo cometido por el Mg. Sergio López es una clara agresión en contra de su persona, situación motivada por una designación que es propia de la Universidad, conforme se puede evidenciar en su escrito de reconsideración presentado por el Mg. Sergio López, lo cual debe verse en el seno del Tribunal de Honor, en mérito a que contraviene con lo dispuesto en el Estatuto Universitario, en ese sentido esto no es un problema extra universitario, conforme lo señala el Asesor Jurídico sino el agravio que se cometió en su contra de su persona debe ser analizado y evaluado por el Órgano autónomo del Tribunal de Honor.

Efectúa su intervención el señor Asesor Jurídico, quien aclara lo señalado en su opinión legal en el sentido de que efectivamente ha sugerido de que el caso se ponga a consideración del Tribunal de Honor, por otro lado, manifiesta que si es voluntad del Dr. José Daniel Paliza este podría recurrir al poder judicial para hacer valer sus derechos, si así lo ve por conveniente.

Por su parte el Dr. José Daniel Paliza señala que en el escrito de reconsideración presentado por el Mg. Sergio López queda evidenciado el agravio cometido en contra de su persona en ese sentido el documento que ha presentado está totalmente claro, por lo que pide se adopten las acciones del caso, solicitando se lleve a cabo el debido proceso ante el Tribunal de Honor.

Evaluated and taken to a vote, through the expression "approved" via text message on the chat of the technological tool GOOGLE MEET, it is agreed by a majority of votes with the abstention of Dr. José Daniel Paliza Pérez to REMIT to the Tribunal de Honor for that it proceed with the previous qualification of the facts that motivate the petition interposed to determine and pronounce whether there is or is not a place for the opening of a disciplinary investigation process, as established in Art. 4° of the Regulation of the Tribunal de Honor of the Universidad Andina del Cusco, approved with Resolución N° 072-CU-2017-UAC.

**5. Eleva solicitud de modificatoria de cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2021-I  
Oficio N° 282-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluated and taken to a vote, through the expression "approved" via text message on the chat of the technological tool GOOGLE MEET, it is agreed unanimously to MODIFY MODIFY the vacant positions approved via Resolución N° 160-CU-2020-UAC of date 18 de mayo de 2020, in what corresponds to the admission process 2021-I, as detailed in the continuation:

**UNIVERSIDAD ANTONIO DEL CUSSO**  
**IMPUESTO A LAS VACANTES POR DECANOS**  
**CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021-I**

COMPRES PROFESIONALES	MODALIDAD DE EJECUCIÓN AL SECTOR ORDINARIO											OPON			TOTAL VACANTES DISPONIBLES	TOTAL VACANTES MATRICULADOS	
	NÚMERO DE PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TIPO DE SUPLENTE DE SERVIDOR PÚBLICO CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	SELECCIÓN POR CONVOCATORIA CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	CALIFICACIÓN ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRÁNSITO INTERVENCIONES	TRÁNSITO ESTUDIOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE SER COMPLEGADO	SELECCIONES			TOTAL VACANTES NO REPLEGADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO ESTIVAL			CICLO VERANIEGO
									NÚMERO DE UNIVERSITARIOS	NÚMERO DE SUPLENTE CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	DE PORTAFOLIO DESTACADOS						
Administración	3	0	0	2	0	0	4	1	1	1	2	20	25	25	50	130	
Adm. De Negocios Int.	2	1	0	1	1	1	2	1	1	1	1	12	17	28	17	74	
Arquitectura	5	7	0	4	2	5	3	2	0	0	2	30	37	13	30	100	
Contabilidad	2	1	0	0	0	1	1	1	0	0	2	5	30	40	62	140	
Derecho	2	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	10	20	30	40	100	
Economía	2	2	0	2	0	2	2	2	2	0	2	16	19	20	45	100	
Educación	1	1	0	1	0	2	1	0	1	0	1	5	7	9	45	69	
Enfermería	10	5	0	5	0	5	5	0	5	5	5	45	15	20	50	130	
Geomorfología	2	4	0	5	0	5	5	0	1	1	4	31	27	28	35	121	
Finanzas	4	2	0	2	2	0	2	2	1	2	2	25	11	11	33	80	
Ingeniería Ambiental	5	5	0	4	2	2	2	1	0	0	2	23	22	15	30	90	
Ingeniería Civil	5	5	0	1	0	1	0	1	0	0	2	15	25	30	30	90	
Ingeniería de Sistemas	2	1	0	1	1	1	2	1	0	0	1	10	30	25	60	135	
Ingeniería Industrial	4	5	0	0	0	4	3	2	4	7	3	32	31	26	23	112	
Marketing	4	2	0	2	2	2	2	1	1	2	2	20	11	17	32	80	
Medicina Humana	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	5	15	17	10	49	
Odontología	4	5	0	1	1	2	10	2	4	0	5	40	25	25	50	140	
Psicología	2	4	0	1	2	5	3	1	1	0	4	22	21	25	100	180	
Tronco de la Médica	1	1	0	1	0	5	10	1	1	0	1	21	22	22	30	95	
Turismo	2	2	0	2	1	4	2	2	2	1	2	20	30	30	50	130	
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>64</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>14</b>	<b>66</b>	<b>65</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>45</b>	<b>415</b>	<b>421</b>	<b>469</b>	<b>942</b>	<b>2195</b>	

**FILIAL - PUERTO RICO**

COMPRES PROFESIONALES	NÚMERO DE PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TIPO DE SUPLENTE DE SERVIDOR PÚBLICO CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	SELECCIÓN POR CONVOCATORIA CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	CALIFICACIÓN ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRÁNSITO INTERVENCIONES	TRÁNSITO ESTUDIOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE SER COMPLEGADO	SELECCIONES			TOTAL VACANTES NO REPLEGADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO ESTIVAL	CICLO VERANIEGO	TOTAL VACANTES DISPONIBLES
									NÚMERO DE UNIVERSITARIOS	NÚMERO DE SUPLENTE CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	DE PORTAFOLIO DESTACADOS					
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>330</b>

**FILIAL - QUILLAGANDA**

COMPRES PROFESIONALES	NÚMERO DE PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TIPO DE SUPLENTE DE SERVIDOR PÚBLICO CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	SELECCIÓN POR CONVOCATORIA CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	CALIFICACIÓN ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRÁNSITO INTERVENCIONES	TRÁNSITO ESTUDIOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE SER COMPLEGADO	SELECCIONES			TOTAL VACANTES NO REPLEGADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO ESTIVAL	CICLO VERANIEGO	TOTAL VACANTES DISPONIBLES
									NÚMERO DE UNIVERSITARIOS	NÚMERO DE SUPLENTE CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	DE PORTAFOLIO DESTACADOS					
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>330</b>

**FILIAL - SICUANI**

COMPRES PROFESIONALES	NÚMERO DE PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TIPO DE SUPLENTE DE SERVIDOR PÚBLICO CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	SELECCIÓN POR CONVOCATORIA CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	CALIFICACIÓN ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRÁNSITO INTERVENCIONES	TRÁNSITO ESTUDIOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE SER COMPLEGADO	SELECCIONES			TOTAL VACANTES NO REPLEGADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO ESTIVAL	CICLO VERANIEGO	TOTAL VACANTES DISPONIBLES
									NÚMERO DE UNIVERSITARIOS	NÚMERO DE SUPLENTE CON CALIFICACIÓN SECUNDARIA	DE PORTAFOLIO DESTACADOS					
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	20	110
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>330</b>

y, DISPONER la suspensión temporal del examen de primera opción para los estudiantes del 5to. de secundaria hasta que se retorne al ámbito presencial en la UAC.

**6. Eleva solicitud de autorización de ejecución de resoluciones de reconocimiento de notas de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 202-2020-VRAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad DISPONER a la Dirección de Servicios Académicos ejecute las resoluciones de reconocimiento de notas de 25 estudiantes de la Escuela de Posgrado en el semestre académico 2020-II, emitidas con fecha 04 de mayo de 2020 por el Director de la Escuela de Posgrado.

**7. Eleva solicitud de reactivación de Talleres Artísticos de la DIRSEU Oficio No 266-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la reactivación de talleres artísticos de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, los mismos que se detallan a continuación:

- Danza Folklórica
- Tuna Universitaria
- Tuna Universitaria Femenina
- Salsa y bachata
- Danza moderna
- Teatro
- Orquesta Sinfónica, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

Y, DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-DIRSEU eleve el Proyecto integral de actividades para conocimiento del Consejo Universitario.

**8. Eleva Resolución para ratificación en Consejo Universitario encargando la coordinación del Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana.  
OFICIO N° 288COVID-2020-FCSa-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido de la Resolución N°462COVID-2020-FCSa-UAC de fecha 16 de septiembre de 2020 y, por consiguiente, designa como encargado de la Coordinación de Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud al Med. WALTER JUSTO VIGNATTI VALENCIA, docente contratado del Departamento Académico de Medicina Humana, para el semestre académico 2020-II.

**9. Eleva Opinión Legal sobre solicitud de beneficiario de beca por orfandad y beca PROMABEC Ronny Quispe Choquehuanca.  
OFICIO N° 135-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

La Vicerrectora Administrativa mediante escrito de fecha 14 de setiembre de 2020, señala que el estudiante Ronny Quispe Choquehuanca, solicita la suspensión de su beca por orfandad otorgada mediante Resolución N°436-CU-2018-UAC de fecha 03 de setiembre de 2018, por dos semestres académicos 2020-II y 2021-I, petición que efectúa bajo el fundamento de que actualmente es también beneficiario de la beca de “Continuidad de Estudios del PRONABEC” beca que además del pago de sus pensiones educativas le asignará una subvención para su mantención.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET se acuerda por unanimidad SUSPENDER excepcionalmente por dos semestres académicos 2020-II y 2021-I el beneficio de la beca por orfandad otorgada a Ronny Quispe Choquehuanca, estudiante de la escuela

profesional de Contabilidad de la Filial Sicuani mediante Resolución N°436-CU-2018-UAC de fecha 03 de setiembre de 2018.

**10. Eleva Opinión Legal sobre solicitud de beneficiaria de beca por orfandad y beca PRONABEC Noemí Pallara Palaco.  
OFICIO N° 136-2020-VRAD-COVID-19-UAC**

Evaluated and taken to a vote, through the expression "approved" via text message of the chat of the technological tool GOOGLE MEET, it is agreed by unanimity to SUSPENDER the effects of the Resolution 061-CU-2019-UAC of February 04, 2019, regarding the granting of an integral scholarship for orphanhood, for the time that the beneficiary enjoys the benefit of the scholarship of continuity of studies of PRONABEC of NOEMÍ PALLARA PALACO with code 018120151H, student of the School of Professional Accounting of the Filial of Sicuani of the Universidad Andina del Cusco, for this being more favorable to the administration.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 21:20 horas del cual doy fe.

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2020

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

11:48

Suscribo el acta.

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

11:48

Suscribo el acta.

JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

11:48

Suscribo el acta

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA

11:48

Suscribo el acta

DI-YANIRA BRAVO GONZALES

11:48

suscribo el acta

FORTUNATO ENDARA MAMANI

11:48

Suscribo el acta

MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE

11:48

Suscribo el acta

JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ

11:48

Suscribo del acta

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO

11:48

suscribo el acta

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA

11:48

suscribo el acta

Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura UAC

11:49

Suscribo el acta

EMETERIO MENDOZA BOLIVAR

11:52

Suscribo el acta

JOSE HILDEBRANDO DÍAZ TORRES

11:52

Doy fe de la suscripción del acta.